COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA. CMC-042-2025

La Victoria-Valle, diciembre 23 de 2025

Señor
DISTRIBUIDORA AGRUMCERES SAS
NIT 900819023-0
REP LEGAL. MAYRA ALEJANDRA RODAS REBELLÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.: 1.114.209.177 DE LA VICTORIA (V)
CALLE 14 4 -125 FACTORIA LA RIVERA LA UNION VALLE
CEL. 3136460755
gerencia@agrumceres.com
LA UNION VALLE

Cordial Saludo.

Le comunico que la Oferta por usted presentada a esta Entidad dentro del Proceso de INVITACION PUBLICA, en Modalidad de MINIMA CUANTIA No. **CMC-043-2025**, que tiene por objeto **ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE MANO DE OBRA) A LOS SISTEMA DE ELECTROBOMBAS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE MIRAVALLES, TAGUALES, LA SIBERIA Y RIVERALTA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Y ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE 3 ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA LOS ACUEDUCTOS DE MIRAVALLES, TAGUALES Y LA SIBERIA EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA CON CAJA DE ARRANCADOR DIRECTO, CAJA DECONTROLES Y ACCESORIOS ELECTRICOS.** De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de la Victoria-Valle, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL, a la Oferta por usted presentada, de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la Invitación Pública del Presente Proceso y en la Oferta por usted presentada, aceptamos su Oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA: Conforme la Propuesta Económica Presentada por usted, en la Oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (**$38.990.460**) M/cte. IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista una vez que se presente el SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MOTOBOMBAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CORRECTIVO A TODO COSTO. Se cancelará de la siguiente manera: con un acta final, previa presentación de la factura respectiva, de conformidad con los suministros y/o servicios efectivamente prestados y aprobados de acuerdo con la certificación/informe de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 1**: La cancelación de los recursos se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que el municipio haya recibido a entera satisfacción el objeto contractual y se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales o cuenta de cobro (la que aplique). ii) Acta de recibo parcial y/o final y/o Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y/o informe de supervisión, del recibido a satisfacción por parte de la entidad. iii). iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). **PARÁGRAFO 2:** El pago del contrato está sujeto al plan mensualizado de caja del Municipio. **PARÁGRAFO 3:** EL CONTRATISTA cancelará el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES: El tiempo de duración será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba por las partes, ante la plataforma electrónica de SEOP II, acta de inicio del contrato.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato que se suscriba será ejercida por medio de la Secretaria de planeación del Municipio de La Victoria-Valle.

Con fundamento en lo anterior, le solicito presentarse en la Oficina de Contratación del Municipio de la Victoria, para la firma del Contrato, según lo previsto en el anexo 4 de la invitación de mínima cuantía.

Validez de la presente comunicación de aceptación de oferta, previo cumplimiento de la entrega por parte del contratista, de las garantías exigidas en el contrato que se firma entre las partes contratante y contratista.

Atentamente,

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Elaboro: María Fanny Clavijo Gómez, Asesora Técnica Contratación- Secretaría Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Asesora Contratación-Secretaría Gobierno
Aprobó: Nerieth Ortíz Pino, Secretaria Planeación E Infraestructura